

BANCA AGROPECUARIA - TASAS ACTIVAS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA: MARZO 2018

	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa		Tasa Mínima	CFTEAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	Comisiones ^{(2) (3)}	Plazo máx.
Líneas								
Préstamos con destino a Siembra Gruesa	28,25%	28,58%	BADLAR Bancos Privados corregida ⁽⁶⁾	+ 1,50 p.p.a.	13,00%	28,58%	0,00% ⁽²⁾	333 días
Préstamos para Retención de Cereales y Oleaginosas	31,75%	35,26%	BADLAR Bancos Privados corregida ⁽⁶⁾	+ 5 p.p.a.	15,00%	35,26%	0,00% ⁽²⁾	120 días
Préstamos para Capital de Trabajo - P.I.V.	29,75%	32,00%	BADLAR Bancos Privados corregida ⁽⁶⁾	+ 3 p.p.a.	--	32,00%	0,00% ⁽²⁾	180 días
Préstamos para Capital de Trabajo - P.A.I.V.	30,75%	35,48%	BADLAR Bancos Privados corregida ⁽⁶⁾	+ 4 p.p.a.	--	35,48%	0,00% ⁽²⁾	12 meses
Préstamos al Sector Agroindustrial- Lechería								
Inversión	21,99%	24,35%	BADLAR Bancos Privados corregida ⁽⁶⁾	--	--	25,48%	2,00% ⁽²⁾	84 meses
Capital de Trabajo						26,39%	2,00% ⁽²⁾	36 meses
Préstamos al Sector Agroindustrial- Ganados y Carnes								
Inversión	26,75%	30,29%	Promedio BADLAR Total ⁽⁴⁾	+ 1 p.p.a.	--	30,29%	0,00% ⁽²⁾	84 meses
Capital de Trabajo						30,29%	0,00% ⁽²⁾	24 meses
Financiación de Inversiones en pesos	26,75%	30,29%	BADLAR Bancos Privados corregida ⁽⁶⁾	--	--	30,29%	0,00% ⁽²⁾	60 meses
	19,00% (36 meses)	20,75%				20,75%		36 meses
Financiación de inversiones en pesos -para bienes de capital - convenio empresas proveedoras- EXPOAGRO 2018	20,00% (48 meses)	21,94%	Fija	--	--	21,94%	0,00%	48 meses
	21,00%(60 meses)	23,15%				23,15%		60 meses
Líneas								
Financiación de inversiones en moneda extranjera para bienes de capital ^(#)	5,80%	5,96%	Fija	--	5,80%	6,15%	0,50% ⁽³⁾	84 meses c/6 meses de gracia (pago de capital) y ht/12 meses (compra de campos)
Financiación de inversiones en moneda extranjera -Acopiadores- ^(#)	5,80%	PAIV 5,96%	Fija	--	5,80%	6,05%	0,50% ⁽³⁾	84 meses c/6 meses de gracia (pago de capital)
Financiación de inversiones en moneda extranjera - Ganadería Bovina ^(#)	5,80%	PAIV 5,96%	Fija	--	5,80%	6,15%	0,50% ⁽³⁾	84 meses c/6 meses de gracia (pago de capital)

BANCA AGROPECUARIA - TASAS ACTIVAS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA: MARZO 2018

	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa		Tasa Mínima	CFTEAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	Comisiones ^{(2) (3)}	Plazo máx.
Líneas								
Financiación de inversiones en moneda extranjera - para adquisición de bienes de capital - Convenio empresas proveedoras ^(#)	a 36 meses 2,70% a 60 meses 3,50%	2,73% 3,56%	Fija	--	36 meses 2,70% 60 meses 3,50%	a 36 meses 2,73% a 60 meses 3,55%	0,50% ^{(2), (3)}	PAIV: Hasta 12 meses PIV: Hasta 365 días
Financiación de inversiones en moneda extranjera -para adquisición de bienes de capital - convenio empresas proveedoras- EXPOAGRO 2018 ^(#)	1,00% (36 meses)	1,00%	Fija	--	1,00% (36 meses)	1,29%	0,50% ^{(2), (3)}	36 meses
	2,00% (60 meses)	2,02%			2,00% (60 meses)	2,21%		60 meses
Capital de trabajo en moneda extranjera	PAIV 6% (24 meses) PIV 6% (hasta 720 días) c/ contrato de forward 5% (hasta 365 días)	PAIV 6,17% PIV 5,83% c/ contrato de forward 5% (hasta 365 días)	--	--	PAIV 4% (24 meses) PIV 4% (hasta 720 días) c/contrato de Forward 4% (hasta 365 días)	PAIV 12,84% PIV 6,10% c/contrato Forward 5,53% (hasta 365 días)	0,50% ⁽³⁾	PAIV: Hasta 24 meses PIV: Hasta 720 días c/contrato Forward: hasta 365 días
Capital de trabajo en moneda extranjera - Convenio empresas proveedoras ^(#)	0,00%	0,00%	Fija	--	0,00%	0,20%	0,20% ^{(2), (3)}	PIV: Hasta 365 días, pago íntegro al vto (capital e interés)

*Siembra fina: habilitada del 2/5 al 31/8. Vto.máx.de operac.: 31/1 de cada año. Siembra gruesa: habilitada del del 1/8 al 30/12. Vto.máx.de operac.: vtos. seg.cultivos, entre el 30/4 y 30/6 de cada año.
Cultivo de papa: operatoria habilitada a partir del 01/08/2017 al 30/11/2017. Fecha tope para el vto. de las operaciones: 31/05/2018*

Todas las líneas de crédito son en pesos, excepto Capital de Trabajo en moneda extranjera (dólares estadounidenses) .

⁽¹⁾ El cálculo de los C.F.T. no incluye Seguros ni comisión sobre contratos prendarios, en caso de corresponder.

⁽²⁾ Comisión por única vez, al inicio.

⁽³⁾ El cálculo del C.F.T. corresponde a la T.E.A.V. máxima e incluye 0,50% de comisión de otorgamiento.

⁽⁴⁾ Tasa de interés que publica el BCRA como "BADLAR - Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, Total de Bancos en pesos", promedio comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes anterior y el día 20 o anterior hábil del 2do. mes anterior, ambos al mes de vigencia de la información.

⁽⁵⁾ Tasa de interés que publica el BCRA como "BADLAR - Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, Bancos Privados en pesos", promedio comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes anterior y el día 20 o anterior hábil del 2do. mes anterior, ambos al mes de vigencia de la información.

⁽⁶⁾ Tasa Badlar Corregida: $((TBP + SEDESA) / (1 - RE)) * 100$, donde TBP corresponde al punto (3), RE corresponde con el requisito de encaje de acuerdo a la normativa del BCRA de Efectivo Mínimo correspondiente a la Categoría I para depósitos a plazo fijo en pesos con plazo residual hasta 29 días y SEDESA responde al porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras a destinar mensualmente al FGD establecido en Dto. N° 540/95 vigente al momento de cálculo de tasa.

p.p.a.: puntos porcentuales anuales

⁽¹⁾ Tasas finales para el Tomador (incluyen Subsidios)

TNAV: Tasa Nominal Anual Vencida

TEAV: Tasa Efectiva Anual Vencida

CFTEAV: Costo Financiero Total Efectivo Anual Vencido

^(#) Tasa Fija

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, San Martín 137, CABA.

BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA: MARZO 2018

Línea	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía ⁽⁴⁾	Sistema y frecuencia de amortización		
					Sist. amortiz. ⁽¹⁾	Frecuencia de pago ⁽²⁾	Forma de pago ⁽³⁾
Préstamo con destino a siembra fina	Productor agropecuario (persona humana o jurídica) propietario, arrendatario o aparcerero, que registre en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal" según las "Normas de Clasificación de Deudores" emitidas por el BCRA.	Siembra de trigo y cebada.	Según se trate de elementos propios o por contratistas y según se utilice o no fertilizante.	SF / ASB	PIV	PIV	DC
Préstamos con destino a siembra gruesa	Productor agropecuario (personas humanas y jurídicas) que realice la explotación en forma directa. Este deberá registrar en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal" según las "Normas de Clasificación de Deudores" emitidas por el B.C.R.A.	Siembra gruesa (maíz, girasol y soja).	Según se trate de elementos propios o por contratista y según la semilla de que se trate.	SF / GR / GP	PIV	PIV	DC
Préstamos para retención de cereales y oleaginosas	Productores agropecuarios (personas humanas y jurídicas), propietarios, arrendatarios o aparceros que acrediten tenencia de cereales y/u oleaginosas de su propia producción en instalaciones de almacenaje de su libre disposición (propias, arrendadas, cedidas, etc.), Titulares de tarjeta Procampo.	Atender necesidades propias de la explotación.	Almacenaje en silos: 75% del valor de la mercadería, libre de gastos y según precio del disponible publicado el día hábil anterior al de la fecha del acuerdo. Almacenaje en silos – bolsa: hasta el 50% del valor de la mercadería, libre de gastos y según precio del disponible publicado el día hábil anterior al de la fecha del acuerdo.	PR / ASB	PIV	PIV	DC
Préstamos para Lechería	Productores tamberos y PyMEs lácteas.	* Inversión: construcción y adecuación de instalaciones, compra de maquinarias, compra y/o retención de vientres, pasturas. * Capital de Trabajo: alimentación, sanidad, capital de trabajo industrias lácteas, retención de stock de leche en polvo.	Hasta \$5.000.000 por todo concepto.	ASB	PAIV AL	PAIV M/T/S	DC
Préstamos para Ganados y Carnes	Personas humanas o jurídicas que desarrollen o se inicien en la producción de ganado vacuno, porcino, aviar (incluye producción de huevos) y otras especies cárnicas.	* Inversión: construcción y adecuación de instalaciones, compra de maquinarias, compra y/o retención de vientres y otros bienes de capital. * Capital de Trabajo: incremento y/o recomposición de capital de trabajo.	Hasta \$5.000.000 por todo concepto.	ASB	PAIV AL	PAIV M/T/S	DC
Préstamos para Capital de Trabajo - P.I.V.	Productor agropecuario (persona humana o jurídica) propietario, arrendatario o aparcerero, que registre en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal" según las "Normas de Clasificación de Deudores" emitidas por el BCRA y demuestre una adecuada reciprocidad comercial.	Evolución.	Según calificación crediticia.	ASB	PIV	PIV	DC
Préstamos para Capital de Trabajo - P.A.I.V.	Productor agropecuario (persona humana o jurídica) propietario, arrendatario o aparcerero, que registre en el sistema financiero una clasificación 1 "Normal" según las "Normas de Clasificación de Deudores" emitidas por el BCRA y demuestre una adecuada reciprocidad comercial.	Evolución.	Según calificación crediticia.	ASB	PAIV AL	PAIV M / T / S	DC

BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA: MARZO 2018

Línea	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía ⁽⁴⁾	Sistema y frecuencia de amortización		
					Sist. amortiz. ⁽¹⁾	Frecuencia de pago ⁽²⁾	Forma de pago ⁽³⁾
Financiación de inversiones en pesos	Personas humanas y jurídicas –propietarios y/o arrendatarios–, dedicadas a la actividad agropecuaria, que registren en el sistema financiero una clasificación 1 “Normal”.	* Financiamiento para la adquisición de maquinarias y/o implementos (nuevos y usados, nacionales y extranjeros nacionalizados), instalaciones, implantación de pasturas, tecnología, obra civil asociada a la inversión y otros bienes para ser aplicados a la producción agropecuaria. * Incremento y/o recomposición de rodeos vacunos de cría mediante la retención de terneras y/o vaquillonas.	Hasta el 100% de la inversión neta de IVA.	ASB	AL	M / T / S	DC
Financiación de inversiones en moneda extranjera para bienes de capital	Personas humanas y jurídicas: • Exportadores, Productores, procesadores o acopiadores de bienes que requieran financiar la adquisición de bienes de capital, incluidas las importaciones temporarias de insumos que incrementen o estén vinculados a la producción de mercaderías para su exportación. • Proveedores de servicios directamente utilizados en el proceso de exportación de bienes	* Adquisición de Bienes de Capital nuevos * Compra de campos * Obra Civil	* Bienes Importados: hasta el 80% del valor FOB * Bienes Nacionales : hasta el 80% del valor neto de IVA * Compra de Campo hasta el 60% del menor valor de compra o tasación	ASB	AL / PAIV	Hasta 84 meses, con 6 meses de gracia y hasta 12 meses de gracia (compra de campos). Capital: El reembolso del préstamo se efectuará en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales, iguales y consecutivas, según la generación de recursos. Sistema de Amortización Alemán. Interés: Los servicios de interés se abonarán en forma mensual, trimestral o semestral coincidente con la amortización de	DC
Financiación de inversiones en moneda extranjera - Acopiadores-	Personas humanas y jurídicas, dedicadas a la prestación del servicio de acopio de granos.	Construcción y/o ampliación de plantas de acopio de granos.	Hasta el 100% de la inversión neta de IVA	ASB	AL	M / T / S	DC
Financiación de Inversiones en Moneda Extranjera - Ganadería Bovina	• Productores dedicados a la ganadería bovina (incluye productores lecheros).	* Adquisición de bienes de capital nuevos y usados. * Adquisición, construcción y/o ampliación de instalaciones. * Compra de hacienda reproductora. Mejoramiento genético y retención de vientres. * Producción de forraje. * Tratamiento de efluentes. * Inversiones relacionadas con la actividad ganadera bovina. * Construcción de proyectos de energía renovable solar, etc.	• Bienes de capital importados: Hasta el 100% del valor FOB de la operación. • Bienes de capital nacionales: Hasta el 100% del valor neto de IVA. • Bienes de capital usados: Hasta el 70% del valor de compra o tasación, de ambos el menor. • Compra de hacienda, implantación de pasturas, tratamiento de efluentes, hasta el 100% del valor neto de IVA. • Retención de vientres: hasta el 100% del valor de tasación de terneras y/o vaquillonas	ASB	AL / PAIV	M / T / S	DC

BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA: MARZO 2018

Línea	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía ⁽⁴⁾	Sistema y frecuencia de amortización		
					Sist. amortiz. ⁽¹⁾	Frecuencia de pago ⁽²⁾	Forma de pago ⁽³⁾
Financiación de inversiones en moneda extranjera - para adquisición de bienes de capital - convenio empresas proveedoras- ^(#)	<ul style="list-style-type: none"> * Exportadores, productores, procesadores o acopiadores de bienes que requieran financiar la adquisición de bienes de capital, incluidas las importaciones temporarias de insumos que incrementen o estén vinculados a la producción de mercaderías para su exportación. * Proveedores de servicios directamente utilizados en el proceso de exportación de bienes. * Productores dedicados a la ganadería bovina (incluye productores lecheros). 	Adquisición de bienes de capital nuevos y usados. Ganadería bovina: Compra de hacienda reproductora, siempre que la vida útil sea igual o superior al plazo del crédito (incluye hacienda de tambo).	<ul style="list-style-type: none"> * Bienes de capital importados: 100% del valor FOB * Bienes de capital nacionales: 100% del valor neto IVA * Bienes de capital nacionales usados: hasta el 100% del menor valor entre compra y tasación. * Compra de hacienda: hasta el 100% del valor neto de IVA 	ASB	AL / PAIV	M / T / S	DC
Financiación de inversiones en moneda extranjera - para adquisición de bienes de capital - convenio empresas proveedoras-EXPOAGRO 2018 ^(#)	<ul style="list-style-type: none"> * Exportadores, productores, procesadores o acopiadores de bienes que requieran financiar la adquisición de bienes de capital, incluidas las importaciones temporarias de insumos que incrementen o estén vinculados a la producción de mercaderías para su exportación. * Proveedores de servicios directamente utilizados en el proceso de exportación de bienes. * Productores dedicados a la ganadería bovina (incluye productores lecheros). 	Adquisición de bienes de capital nuevos y usados. Ganadería bovina: Compra de hacienda reproductora, siempre que la vida útil sea igual o superior al plazo del crédito (incluye hacienda de tambo).	<ul style="list-style-type: none"> * Bienes de capital importados: 100% del valor FOB * Bienes de capital nacionales: 100% del valor neto IVA * Bienes de capital nacionales usados: hasta el 100% del menor valor entre compra y tasación. * Compra de hacienda: hasta el 100% del valor neto de IVA 	ASB	AL / PAIV	M / T / S	DC
Capital de trabajo en moneda extranjera	<p>Personas humanas y jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportadores o importadores, estos que importen bienes o productos en forma temporaria para su incorporación en bienes a exportar. • Productores, procesadores o acopiadores de bienes que cuenten con contrato de venta en firme de la mercadería a producir a un exportador • Proveedores de servicios utilizados en el proceso de exportación de bienes. • Productores de bienes para ser exportados • Las financiaciones en moneda extranjera acordados por Banca Corporativa a grandes empresas y/o MEGRAS • Tenedores de contratos de compraventa "forward" con precio fijado o a fijar sobre cereales, oleaginosas y demás productos de la agricultura. 	<ul style="list-style-type: none"> * Evolución comercial. * Financiar el ciclo productivo y/o adquisición de bienes y servicios destinados a la exportación 	<p>Personas Humanas hasta u\$s 500.000</p> <p>Personas jurídicas sin límite</p> <p>Según calificación crediticia</p>	ASB / COC (En caso de productores agrarios, tenedores de contratos de compraventa de forward, se priorizará la cesión de estos instrumentos a favor del Banco).	AL / PAIV / PIV	<p>*PAIV: hasta 12 meses. Sin período de gracia. Amortización coincidente con la generación de recursos. Intereses mensuales.</p> <p>*Operaciones bajo presentación de contrato forward: hasta 365 días, pago íntegro al vencimiento (capital e interés), sin superar 72 horas de la fecha de entrega de la mercadería comprometida, salvo disposición expresa contenida en el contrato</p>	DC

BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA: MARZO 2018

Línea	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía ⁽⁴⁾	Sistema y frecuencia de amortización		
					Sist. amortiz. ⁽¹⁾	Frecuencia de pago ⁽²⁾	Forma de pago ⁽³⁾
Capital de trabajo en moneda extranjera -Convenio empresas proveedoras #	Personas humanas y jurídicas: <ul style="list-style-type: none"> • Exportadores o importadores, estos que importen bienes o productos en forma temporaria para su incorporación en bienes a exportar. • Productores, procesadores o acopiadores de bienes que cuenten con contrato de venta en firme de la mercadería a producir a un exportador • Proveedores de servicios utilizados en el proceso de exportación de bienes. • Productores de bienes para ser exportados • Las financiaciones en moneda extranjera acordados por Banca Corporativa a grandes empresas y/o MEGRAS • Tenedores de contratos de compraventa "forward" con precio fijado o a fijar sobre cereales, oleaginosas y demás productos de la agricultura. 	* Financiar el ciclo productivo y/o adquisición de bienes y servicios destinados a la exportación	Sujeto a calificación Hasta el 100% del valor neto de IVA indicado en la factura. Monto mínimo: para ambos casos será de U\$S 40.000.	ASB	PIV	PIV	DC

Siembra fina: habilitada del 2/5 al 31/8. Siembra gruesa: habilitada del del 1/8 al 30/12.

Cultivo de papa: operatoria habilitada a partir del 01/08/2017 al 30/11/2017. Fecha tope para el vto. de las operaciones: 31/05/2018

(1) (FR) Sistema Francés (AL) Sistema Alemán (PIV) Pago íntegro al vencimiento (PAIV) Pago Amortizable a Interés Vencido.

(2) Frecuencia de Pago: (PIV) Pago Integro al Vencimiento (M) Mensual / (T) Trimestral (S) Semestral (A) Anual.

(3) Forma de pago: (DC) débito en cuenta de ahorro o cuenta corriente. (TC) tarjeta de crédito VISA Banco Provincia. (TD) Tarjeta de Débito VISA Electrón. (PRO) Tarjeta Procampo. (PAC) Tarjeta Pactar.

(4) Garantía: (SF) a sola firma (GP) garantías personales (GR) garantías reales (SGR) Aval de sociedades de garantía recíproca (PR) prendaria (ASB) A satisfacción del Banco (COC) Cesión del objeto de crédito.

(5) Hasta 60 meses, con hasta 6 meses de gracia para el pago de capital. Para Compra de campos, el período de gracias podrá extenderse hasta 12 meses

Comisiones sobre contratos prendarios: a) Microemprendimientos: queda exceptuada su percepción. b) Pymes: se aplicará una comisión equivalente al 1% del contrato prendario, con un mínimo de \$ 50 y un máximo de \$ 500. c) Restante clientela: se aplicará una comisión equivalente al 1% del contrato prendario, con un mínimo de \$100 y un máximo de \$ 2.000. Dichas comisiones serán de aplicación por única vez en oportunidad de constituirse las prendas. La totalidad de los gastos derivados de la inscripción de los contratos, así como también los fiscales, estarán a cargo de los deudores, independientemente de las comisiones mencionadas precedentemente. Estas comisiones alcanzan únicamente a los casos en que las garantías se constituyan mediante prenda con registro (fija o flotante).

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, San Martín 137, CABA.